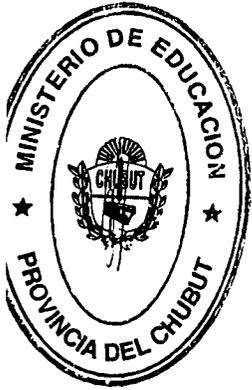




Centro Inf. Educ.



RAWSON, 19 FEB 2007

VISTO:

El Expediente N° 1636 - ME - 06; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2006, a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la E.G.B. N° 73 del distrito de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señora GUAJ, Alicia Graciela;

Que el mencionado beneficio es autorizado por su Provincia de origen mediante Resolución N° 349/06;

Que aceptar el presente traslado no implica erogación presupuestaria alguna, ya que los haberes seguirán siendo abonados por la provincia de Buenos Aires, jurisdicción de origen;

Que por Decreto N° 266/97 se faculta al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut para otorgar anuencia, concesión y/o aceptación de traslados provisorios y definitivos interjurisdiccionales que a mérito del mencionado organismo, en casos individuales y excepcionales, resultaren necesarios y/o convenientes para el sistema educativo;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha intervenido en el presente acto;

Que es competencia de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, Provincia del Chubut, a partir del 08 de Junio de 2006 y hasta la finalización del período lectivo 2006, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la EGB N° 73 del distrito de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señora GUAJ, Alicia Graciela (MI N° 21.652.853 - Clase 1970).-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 3º: Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Personal Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, a las autoridades educativas de la Provincia de Buenos Aires y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN XIII N° 19

Haydee Mirtza ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

3 COPIA DEL ORIGINAL  
ELBA LASTRE  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

Guillermo Gerardo FIRMENICH  
Subsecretario de Coordinación Técnica  
Operativa de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
Ministerio de Educación